

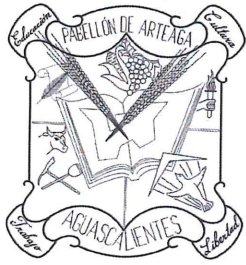
**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE PABELLÓN DE ARTEAGA 2021-2024**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
12 de septiembre de 2023

Acta No. 22/2023

En el Municipio de Pabellón de Arteaga, siendo las ocho horas con cero minutos del día doce de septiembre de dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Cabildo, sito en la segunda planta del Palacio del Ayuntamiento, los ciudadanos **Humberto Ambriz Delgadillo**, en su carácter de Presidente Municipal, **Edith Hornedo Romo**, **Francisco González González**, **Rosalba Campos de la Cruz**, **Eva del Carmen Olivares Quezada**, **Galisma Elizabeth Moreno Serrano** y **Miguel Roberto Mejía Quiroz**, todos ellos en carácter de Regidores y la Síndico Municipal **Ruby Isabel Carrillo Ruiz**, de manera presencial y de forma virtual los Regidores **Juan Manuel Gloria Ruvalcaba** y **Deyanira Escalera Velasco** según citación que les fue previamente realizada en términos del artículo 90 del Código Municipal, a fin de desahogar los trabajos de la Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados. En el momento oportuno, se iniciaron los trabajos de la sesión bajo la conducción del Presidente Municipal, según se detalla en la presente acta elaborada en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo, del artículo 110, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 167 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags.

Al comienzo de la sesión el Presidente Municipal saludó a los miembros del Honorable Cabildo del Municipio de Pabellón de Arteaga y a los funcionarios municipales que asistieron a la sesión.



Luego, para dar inicio formal a los trabajos, en cumplimiento con el artículo 88, fracción I, del Código Municipal, solicitó al C. Luis Santana Valdez, Secretario del Ayuntamiento se sirviera a pasar la lista de asistencia a fin de verificar la existencia de quórum legal y, una vez hecho lo anterior, informara al pleno del Ayuntamiento el resultado obtenido. Procediendo el Secretario a pasar la lista de asistencia:

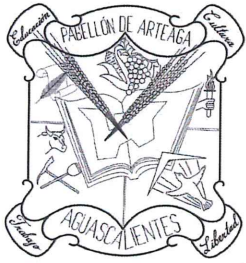
Tabla 1.- Lista de Asistencia

Table with 4 columns: Nombre, Presente, Ausente, Justificada. Lists 10 council members with 'X' marks in the Presente column.

Una vez realizado el pase de lista, el Secretario certificó que se encontraban presentes, de manera presencial y virtual, en el Salón de Cabildo 10 (diez) integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por último, el Secretario informó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 68 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, existe quórum de ley para el desarrollo de la presente sesión.

En virtud de la cuenta dada por la Secretaría y siendo las ocho horas con dieciséis minutos, el Presidente Municipal declaró la apertura de la presente Sesión Extraordinaria identificada con el Acta No. 22/2023, en términos de lo previsto por los artículos 110 y 111 de la Ley Municipal para el Estado, así como de los artículos 69, 75 y 88, fracción II, del Código Municipal. Luego, en seguimiento del desarrollo de los puntos fijados, conforme a la fracción

Fun del C. Olivares



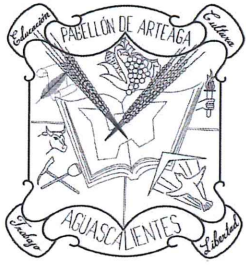
III, del referido artículo 88 del Código, solicitó al Secretario diera lectura al proyecto del orden del día. Para lo cual el Secretario del Ayuntamiento sometió a la consideración de los integrantes del Cabildo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Declaratoria de apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 21/2023 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 08 de septiembre de 2023.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Disposición Administrativa por medio de la cual se Decreta Ley Seca en el Municipio de Pabellón de Arteaga durante el periodo comprendido entre las tres y las doce horas del 16 de septiembre de 2023, con motivo de los festejos por el CCXIII Aniversario del Inicio de la Independencia de México.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se autoriza y ordena la publicación del cambio de domicilio de la Contraloría Municipal de Pabellón de Arteaga.
7. Clausura de la sesión.

En seguida, por petición del Presidente Municipal, el Secretario solicitó a los integrantes del Honorable Cabildo que, con fundamento en los artículos 150, fracción I, 151 y 154 del Código Municipal, se sirvieran a manifestar por votación económica, quiénes estaban a favor de aprobar el proyecto del orden del día puesto a su consideración. Certificando así el Secretario que el orden del día se aprobó por **unanimidad** de los presentes.

Consecuentemente, el Presidente Municipal informó a los integrantes del Honorable Cabildo, que se agotaron los puntos 1 a 3 del orden listado, solicitando al Secretario diera lectura al cuarto punto del orden del día.



Refiriendo el funcionario interpelado que el cuarto punto correspondía a la lectura, discusión y aprobación del Acta No. 21/2023 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 08 de septiembre de 2023, la cual fue entregada a los miembros del Cabildo previo a la presente sesión, por lo que el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Acta de la sesión anterior, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

En seguida, el Presidente Municipal sometió a la recta consideración del Cabildo la aprobación del contenido del Acta No. 21/2023. En vista de ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Sin que se registraran intervenciones.

Al no haberse agotado participaciones, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149 y 154 del Código Municipal, declaró suficientemente discutido el asunto y sometió a votación económica, el contenido del Acta No. 21/2023. Para lo cual solicitó al Secretario tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación. Una vez hecho lo cual, la Secretaría informó que el contenido del acta puesta a votación fue aprobado por **unanimidad** de los presentes.

En vista de la votación anterior, el Presidente Municipal declaró que quedaba aprobada el Acta No. 21/2023 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 08 de septiembre de 2023. Asimismo, en términos de lo señalado por el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley Municipal del Estado, solicitó al Secretario se sirviera remitir el acta de mérito al libro de este cuerpo colegiado para los efectos de su debido

Fdo. del C. Ovaras

Página 4

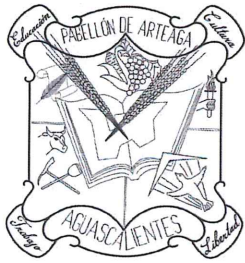
¡Va por Pabel!

“2023, Año del 50 Aniversario de la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes”

Pino Suárez #14, Centro

465 958 01 16 Opción 1

@pabellon.gob

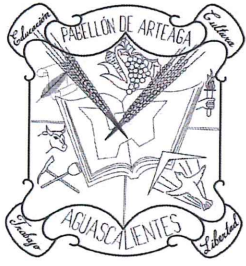


resguardo y consulta. En estos términos quedó desahogado el cuarto punto del orden del día.

En seguida, se solicitó al Secretario del Ayuntamiento que informara el siguiente punto del orden del día, para lo cual dicho funcionario expresó que el punto 5 correspondía al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Disposición Administrativa por medio de la cual se Decreta Ley Seca en el Municipio de Pabellón de Arteaga durante el periodo comprendido entre las tres y las doce horas del 16 de septiembre de 2023, con motivo de los festejos por el CCXIII Aniversario del Inicio de la Independencia de México, refiriendo que una copia de ésta fue remitida previo a la presente sesión a los miembros del Cabildo.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura de la Disposición propuesta, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación de la Disposición propuesta, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte para su discusión y aprobación en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Sin que se registraran intervenciones.



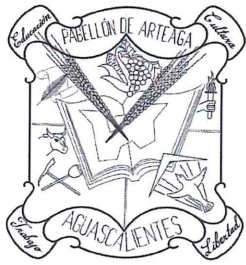
Al no haberse registrado oradores, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, conforme al artículo 146 del Código Municipal, solicitando al Secretario del Ayuntamiento que procediera con la votación correspondiente para la aprobación de la Disposición en lo general.

Procediéndose con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, de la Disposición Administrativa por medio de la cual se Decreta Ley Seca en el Municipio de Pabellón de Arteaga durante el periodo comprendido entre las tres y las doce horas del 16 de septiembre de 2023, con motivo de los festejos por el CCXIII Aniversario del Inicio de la Independencia de México, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 2. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	10	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en los artículos 21, fracción V, y 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, quedando integrada la Disposición Administrativa



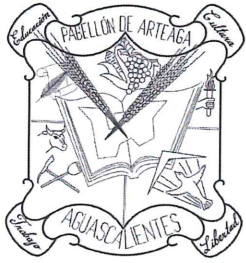
de referencia como **anexo 1** de la presente acta. Con lo que se tuvo por desahogado el quinto punto del orden del día.

En seguida, el Alcalde solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al punto 6 del orden del día, señalando dicho funcionario que el mismo corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se autoriza y ordena la publicación del cambio de domicilio de la Contraloría Municipal de Pabellón de Arteaga, refiriendo que una copia del Acuerdo fue remitida previamente a la presente sesión a los miembros del Cabildo.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Acuerdo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Acuerdo propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría, registrándose las siguientes intervenciones:

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – a favor
REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO – en contra



Concediéndose el uso de la voz a las participantes inscritas en el orden registrado, conforme al artículo 128 del Código Municipal, acorde a lo siguiente:

a) REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Buenos días a todos, gracias, hago uso de la voz para hacer algunas preguntas, es un acuerdo que prácticamente se va a aprobar ahorita, para preguntarles si ¿alguien ya sabía de este cambio de domicilio la Contraloría?, otra pregunta, ¿a quién se les está rentando esta propiedad, a que se cambia?"

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Refugio Cruz Machain."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "¿Y de cuánto es la renta que se va a estar pagando?"

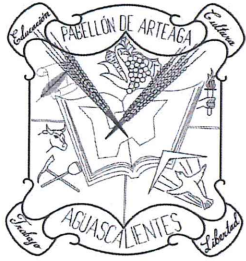
C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Nueve mil pesos mensuales."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Sí, nada más para, ¿continúo?"

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Adelante."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "La manera en que se está llevando la agenda, le dan prioridad a algo que el Alcalde y el Director de Finanzas pueden decidir sin que sea necesario proponerlo a una sesión de Cabildo, en lugar de presentarnos un Acuerdo para el cambio de domicilio de la Contraloría Municipal, que por cierto ya tiene mes y medio que se cambió, nos deberían presentar la terna para elegir al Contralor, esto es tan absurdo como cuando nos ponen a votar el que se arregle un camellón, pero no las modificaciones al Presupuesto de Egresos, que lamentable lo que sigue sucediendo aquí y la manera en que se lleva la agenda. Es cuánto."

b) REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO: "Gracias, buenos días a todos y a todas, me parece que, para no variar, otra vez se atropellan ciertas opiniones que deberíamos de tener en el Cabildo, me parece una falta de respeto que nos manden un Acuerdo donde se autorice un cambio de domicilio que, como lo comenta en el mismo documento, en la exposición de motivos, en el apartado número tres, dice que en fecha primero de agosto de dos mil veintitrés se realizó el cambio de domicilio de la Contraloría Municipal y nos refiere el domicilio a donde se ha



cambiado, entonces no entiendo el sentido de para qué mandar un Acuerdo donde se autorice y ordene la publicación del cambio de domicilio, si el cambio de domicilio tan ya fue autorizado que ya hasta se cambió a partir del primero de agosto, entonces pues no le veo relevancia a lo que en este momento su servidora pudiera votar a favor o en contra, puesto que ya hasta se llevó a cabo. Es cuánto."

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Muy bien, nada más se aclara, lo que se está votando es la publicación únicamente."

REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO: "Es que aquí dice Acuerdo por el que se autoriza y ordena la publicación del cambio de domicilio, ¿sí?"

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Exactamente, la publicación."

REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO: "¿Es lo único que piden?"

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Sí."

REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO: "¿O sea todo lo demás Ustedes ya lo resolvieron?"

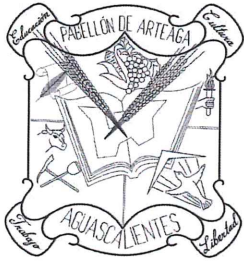
C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Ya."

REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO: "Peor aún."

Al haberse agotado el orden de participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Acuerdo propuesto, por **mayoría** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 3. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco		X	
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		



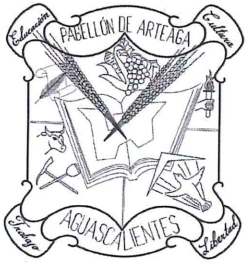
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano			X
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	8	1	1

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, quedando integrado el Acuerdo de referencia como **Anexo 2** de la presente Acta. Con lo que se tuvo por desahogado el sexto punto del orden del día.

En virtud de la determinación anterior, el Presidente Municipal consultó al Secretario si quedaba algún asunto pendiente para ser analizado en esta sesión, respondiendo el funcionario interpelado que se habían desahogado todos los asuntos pendientes.

Por lo que, siendo las ocho horas con treinta y un minutos del día doce de septiembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII, del artículo 88, del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, el Presidente Municipal declaró formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados los miembros del Ayuntamiento.

Con ello se levantó la sesión y se procedió a formular la presente acta para constancia, firmando todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



FIRMAS

[Firma manuscrita]

C. HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA

[Firma manuscrita]

C. JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA
REGIDOR

C. EDITH HORNEDO ROMO
REGIDORA

[Firma manuscrita]

C. FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
REGIDOR

C. DEYANIRA ESCALERA VELASCO
REGIDORA

[Firma manuscrita]

C. ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ
REGIDORA

Eva del C. Olivares Q.
C. EVA DEL CARMEN OLIVARES
QUEZADA
REGIDORA

C. GALISMA ELIZABETH MORENO
SERRANO
REGIDORA

[Firma manuscrita]
C. MIGUEL ROBERTO MEJIA QUIROZ
REGIDOR

[Firma manuscrita]

C. RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ
SÍNDICO MUNICIPAL

[Firma manuscrita]

C. LUIS SANTANA VALDEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO

Eva del C. Olivares Q.

(Fin del Acta No. 22/2023, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 12 de septiembre de 2023)

Página 11
[Firma manuscrita]